rrp/mrb

S.116ª/372a

Oficio Nº 20.095

VALPARAÍSO, 11 de diciembre de 2024

A S. E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley N° 18.314, correspondiente a los boletines Nos 16.180-25, 16.210-25, 16.224-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos.

Hago presente a V.E. que dicha proposición, respecto del artículo 27 del proyecto de ley, fue aprobada con el voto a favor de 102 diputadas y diputados, de un total de 153 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la señalada proposición, en lo referido a los artículos 19 y 24 del proyecto de ley fueron aprobados con el voto favorable de 102 diputadas y diputados, de un total de 153 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de disposiciones de quórum calificado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 528/SEC/24, de 10 de diciembre de 2024.

Acompaño los antecedentes respectivos.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados